

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**Asistentes:**

**Presidenta:**

**La Alcaldesa-Presidenta:**

Doña Onalia Bueno García

**Tenientes de Alcalde:**

Don Juan Mencey Navarro Romero  
Don Juan Ernesto Hernández Cruz  
Doña Tania del Pino Alonso Pérez

**Interventor General Accidental:**

**Secretario General Accidental:**

Don David Chao Castro

**Invitados:**

**Excusa su asistencia:**

Don Luis Miguel Becerra André  
Don Juan Carlos Ortega Santana

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las once horas, cincuenta y cinco minutos del día **20 de diciembre de 2019**, se reúne la Junta de Gobierno Local, **bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta** y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente**, sin convocatoria previa.

Actúa don David Chao Castro, Secretario General Accidental, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:

**Único.-** Propuesta para ordenar a la entidad mercantil EFFICO SERVICIOS INTEGRALES, S.A., que se abstenga de seguir prestando el servicio de estacionamiento limitado y controlado en la vía pública bajo control horario en el Ayuntamiento de Mogán, al haber quedado extinguido definitivamente el contrato de concesión formalizado el día 26 de mayo de 1994 con la empresa HUARTE Y SERVICIOS CANARIAS, S.A.

Vista la propuesta emitida por la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, de 20 de diciembre de 2019, que literalmente dice:

**“ALCALDÍA**

**Asunto: encomienda de gestión del servicio de estacionamiento limitado y controlado**

*Visto el expediente que se está tramitando en este ayuntamiento para la encomienda de gestión del servicio de estacionamiento limitado y controlado en la vía pública bajo control horario (zona azul).*

*Visto el acuerdo **Plenario 1.6 de fecha 20 de diciembre de 2019**, que acordaba iniciar los trámites oportunos para dicha encomienda de gestión, pero suprimía, tras la correspondiente presentación y votación de una enmienda de supresión, del primer punto de la propuesta que decía:*

*<< **PRIMERO.-** Ordenar a la entidad mercantil EFFICO SERVICIOS INTEGRALES S.A., con CIF B-35529908, que se abstenga de seguir prestando el servicio de estacionamiento limitado y controlado en la vía pública bajo control horario en el Ayuntamiento de Mogán al haber quedado extinguido definitivamente el contrato de concesión formalizado el día 26 de mayo de 1994 con la empresa HUARTE Y SERVICIOS CANARIAS S.A., extinción que se produjo el día 25 de mayo de 2012, según la estipulación primera de la modificación del contrato suscrita el día 8 de julio de 1997.>>*

*Considerando que el motivo de la aprobación de dicha enmienda fue la falta de competencia del Pleno, por haber delegado la misma en la Junta de Gobierno Local, según acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2019.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente*

#### **PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Ordenar a la entidad mercantil **EFFICO SERVICIOS INTEGRALES S.A.**, con CIF B-35529908, que se abstenga de seguir prestando el servicio de estacionamiento limitado y controlado en la vía pública bajo control horario en el Ayuntamiento de Mogán al haber quedado extinguido definitivamente el contrato de concesión formalizado el día 26 de mayo de 1994 con la empresa HUARTE Y SERVICIOS CANARIAS S.A., extinción que se produjo el día 25 de mayo de 2012, según la estipulación primera de la modificación del contrato suscrita el día 8 de julio de 1997.

**SEGUNDO.-** *Notificar el acuerdo adoptado a los interesados.”*

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y cincuenta y seis minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretario General Accidental doy fe.

**LA PRESIDENTA,**

**EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,**